

ANUNCIO de 10 de febrero de 1993, sobre enajenación de terrenos municipales, sitos en la Finca Municipal El Prado.

Aprobado por el Pleno Municipal el día 25 de enero de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la enajenación de unos terrenos municipales, se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Asimismo, se resolvió convocar simultáneamente la licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al que finalice la exposición del pliego, siempre y cuando no existan reclamaciones, en cuyo caso la licitación se retrasará el tiempo necesario para resolverlas.

Las características de la anterior convocatoria son las que a continuación se indican:

1.—Objeto: Enajenación de los bienes municipales con destino a la construcción de una fábrica de conservas cárnicas y otras instalaciones de desarrollo industrial contemplado en esa zona, cuyas características seguidamente se describen:

A) Terrenos sitos en Finca El Prado de 40.836 m². inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.661, folio 109, finca 44.875, cuyos linderos son:

- Norte: Camino de Enmedio.
- Sur y Este: Finca El Prado.
- Oeste: Ctra. acceso al Polígono Industrial El Prado.

B) Terrenos sitos en finca El Prado de 9.164 m² inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 960, folio 57, libro 226, finca 14.202, cuyos linderos son:

- Norte: Resto Finca El Prado.
- Sur: Camino de las viñas del Prado.
- Este: FF.CC. Mérida-Sevilla.
- Oeste: Finca El Escolar y Polifruits.

2.—Tipo de licitación: Se fija en 70.000.000 pesetas. y podrá ser mejorado en alza.

3.—Oficina de exposición del expediente: Secretaría General, de nueve a catorce horas.

4.—Garantía provisional: Dos por ciento del tipo de licitación.

5.—Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo sería el expresado en el presente anuncio y en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, Negociado de Contrataciones.

6.—Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre deberán acreditar documentalmente las siguientes circunstancias:

- a) Fotocopia auténtica del D.N.I.
- b) Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada a costa del licitador.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración jurada o responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de Las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales.

7.—Modelo de proposición:

D....., mayor de edad, de profesión....., con domicilio en D.N.I. núm. en su propio nombre (o en representación de), a los efectos de tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mérida para la venta de 50.000 m² de terreno de la finca de propiedad municipal conocida por «El Prado» manifiesta: que se compromete a adquirir el mencionado terreno en el precio de(en letra y número) pesetas, que supone un alza de por ciento, y en expreso acatamiento del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas de las que está enterado (fecha y firma).

Mérida, 10 de febrero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 6 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial del expediente de modificaciones puntuales núm. 3 del P.G.O.U.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 2 de marzo de 1993, expediente de modificaciones puntuales núm. 3 en el vigente P.G.O.U. se somete a información pública por plazo